



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitante eliminado con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

**Confidencial**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600054524 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Julio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SI ME HICIERAN FAVOR DE INFORMAR SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL USO DE SUELO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAZADORA N° 1506 (PROLONGACIÓN CALLE CAZADORA SUR) A NOMBRE DE JOSÉ GREGORIO CANO CHÁVEZ FUSIÓN SOBRE LAS FRACCIONES III TRES Y IV CUATRO DE LA FRACCIÓN DE LA PARCELA NUMERO 57 Z-1 P 2/5 DEL EJIDO DE SAN JUAN DE RAZOS DE ESTE MUNICIPIO.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Le manifiesto que, habiendo realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el archivo físico y digital del área de Control Territorial de esta Dirección, se obtiene un antecedente digital en la base de datos del año 2007, en el domicilio que refiere a nombre de una persona moral con giro de uso de suelo de estación de servicio (gasolinera).

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Agosto de 2024



**SALAMANCA**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA